



La sesión ordinaria N° 337 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 23 de mayo de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Miguel Schweitzer y Cecilia Sepúlveda. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:35 horas.

1. Acta

Los consejeros pospusieron la aprobación de las actas de las sesiones del 11, 18 y 25 de abril y del 2, 9 y 16 de mayo de 2018, por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva y el Presidente dieron cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Próxima reunión de SINACES. La Secretaria Ejecutiva informó que está programada para el viernes 25 de mayo y que se ha propuesto tratar la supervisión de pedagogías y la supervigilancia de los CFT estatales.
- b) Reunión con 3 consultores. El Presidente explicó que, junto con la Secretaria Ejecutiva, se reunieron con los asesores comunicacionales, quienes han llevado a cabo un levantamiento de información y opiniones sobre la labor del CNED. Añadió que en la oportunidad se analizó la difusión que podría darse al Documento sobre Educación Intercultural Bilingüe, y la necesidad de actualizar la información proveniente del Censo del año 2002. Por otra parte, se analizó, como estrategia de visibilización, la posibilidad de elaborar un Documento de posicionamiento en materia de abuso y discriminación de género, que considere la experiencia comparada y que contribuya a la discusión en la materia. Los consejeros, tras debatir sobre la propuesta, acordaron trabajar en el tema y solicitaron a la Secretaría Técnica proponer un índice de los temas a abordar, dentro de los ámbitos de competencia del CNED, a ser analizado en la próxima sesión.

- c) Consejo para la Transparencia. El Presidente informó que hoy se celebró una reunión con el objeto de abrir espacios de colaboración entre ambos organismos. Destacó que un aspecto a analizar es la posibilidad de incorporar en la enseñanza, especialmente en educación ciudadana, los temas propios del Consejo para la Transparencia, cuestión en la que dicho organismo ya está trabajando programáticamente en algunas escuelas. Al respecto, se acordó consultarlos cuando se reciban nuevos programas de estudio.

3. Ministerio de Educación. Estándares de la Formación inicial docente. Invitado y Acuerdo.

Ingresaron a la sesión el Presidente del Colegio de Profesores, señor Mario Aguilar, junto a la Directora Ejecutiva de la Revista Docencia, Rosa María Montecinos; el Pro Tesorero, Eduardo González, y los investigadores del Departamento de Educación, Marcelo Castillo y Miguel Caro. El Presidente, luego de darles la bienvenida y explicarles el proceso que sigue el CNED, los invitó a exponer sobre los estándares de la Formación Inicial docente (FID). También participó en este punto de la tabla, la Jefa del Departamento Escolar, Maribel Flórez.

El señor Aguilar expuso que debe hacer presente la falta de participación del gremio docente en la elaboración de estos estándares y recalcó que no fueron invitados a las reuniones correspondientes ni conocieron el documento con anterioridad, al que creen podrían haber aportado.

A continuación, señaló que tienen una visión crítica de las nociones de calidad y estándares que están asociadas al sentido común. Indicó que mejorar la calidad de la educación es un cliché, pero a las nociones de calidad les falta debate y hay varios conceptos utilizados que vienen del mundo productivo, o que se relacionan con pruebas estandarizadas, que se han asociado a buenos y malos colegios, según resultados. Los estándares también se asocian a nociones cuantitativas y, como el lenguaje crea realidad, consideran que dichas nociones no son adecuadas para el sistema educativo. Por otra parte, les parece poco feliz seguir usando la palabra estándares, con la carga que tiene, aunque se aprecia un intento por hacer una conceptualización cualitativa.

Al respecto, indicó que, aunque se observe dicho intento, el documento en general evidencia una carencia de profundidad teórica y no define la finalidad de la educación ni la pedagogía. Ese vacío epistemológico les parece serio, porque este instrumento debería ser la guía para la implementación operacional de una buena FID. Agregó que la debilidad conceptual lleva a que presente enunciados declarativos, y evidencie la falta de discusión sobre el *para qué* de la educación.

Por otra parte, el señor Aguilar señaló que la parte operacional es fragmentada y discutible, pues las 3 áreas consideradas debilitan una concepción integral del rol docente y de lo que debe ser un buen profesor. Añadió que no les parece adecuado fragmentar y que identifican en la propuesta una noción instrumental, técnica, que es útil a

determinadas concepciones, pero no permite abarcar la riqueza e integralidad que debe tener la educación y que debe incluir aspectos como el saber pensar, el sentir y la empatía. Esto tiene, a su juicio, consecuencias prácticas concretas y dañinas, pues un buen profesor sería el que alcanza los estándares, dejando fuera aspectos importantes. Los estándares, subrayó, son una media igual para todo el país, impuesta desde fuera, que no permite la apropiación por parte de las comunidades de lo que les es inherente y tiene sentido para ellas. Añadió que cualquier discusión sobre la FID, sobre la caracterización de lo deseable de establecer en la definición de un buen docente, debe tener a la base el tipo de ciudadano al que aspiramos y qué sociedad queremos lograr, aspecto de muy débil desarrollo en la propuesta. Por último, respecto del uso de la palabra estándares, señaló que prefieren otras más adecuadas, como orientaciones o criterios de caracterización de un buen docente.

Luego, el señor Aguilar señaló que estos estándares se asocian a la acreditación, que es finalmente un mecanismo de regulación del mercado, pues cuando proliferan las instituciones de educación superior es necesario regularlas y entregar información, proceso en que la acreditación colabora. Entienden que es un objetivo pequeño, pues antes bastaba la fe pública y la confianza en las universidades. Agregó que un estudio de varios investigadores reveló que no hay relación entre los años de acreditación y los resultados de la prueba Inicia, y recalcó que les parece discutible estandarizar para validar y acreditar si no es claro que asegure mejores resultados.

El señor González, por su parte, indicó que la discusión forma parte de un debate mayor, sobre la hipótesis de construcción de las políticas educativas, que pasa por modificar la formación y desempeño del profesorado. Añadió que la propuesta omite otras variables externas a la Escuela, que juegan un rol fundamental, toda vez que el contexto complejiza la tarea del educador. Al respecto, por tanto, cabe preguntarse cuál es el sentido que está a la base del estándar pedagógico. Subrayó que cuando se hace una discusión curricular, también es ideológica, y es necesario abrir la discusión sobre los tipos de docente que como Estado y sociedad se requiere formar. Indicó que al reflexionar es también preciso instalar la posibilidad de abrirse a otros enfoques y no mantenernos en un paradigma racional o instrumental, y enfatizó la necesidad de discutir y abrir un debate nacional sobre el docente que se requiere.

Los representantes del Colegio de Profesores subrayaron que hay dificultades de fondo que tienen que ver con prolongar la separación entre conocimiento pedagógico, conocimiento disciplinar, teoría y prácticas pedagógicas. Se podrían incluir dimensiones de actuación profesionales, que permiten integrar saberes, y recalcaron que la práctica incluye reflexionar teóricamente. Por otra parte, indicaron que la propuesta propicia una cierta discusión sobre el tema curricular, que antes no tenían, para interpretar o analizarlo críticamente, pero es un análisis que no tiene consecuencias, porque el profesor debe implementar de manera efectiva los objetivos de aprendizaje y ello finalmente no se condice con la teoría educativa y con el aprendizaje relevante.

La señora Montecinos se refirió a cómo la FID se hace cargo de la gran cantidad de matrícula de estudiantes de pedagogía, cuestión sobre la que no hay control, a diferencia

de lo que sucede en países como Singapur o Finlandia. Por tanto, a su juicio, la FID también corresponde a temas de mercado, pero no es posible entregar esos aspectos a normas económicas.

El señor Aguilar se refirió a la falta de valor de los posgrados en la carrera docente, lo que contrasta con la experiencia internacional. Además, reiteró que el documento persiste en la lógica de un concepto de calidad objetivable, en base a indicadores y desempeños medibles por instancias externas, en este caso la CNA, lo que para ellos es reduccionista, pues la formación inicial docente es más amplia y más cualitativa, y no siempre es tan medible y observable. En resumen, recalzó que se debe tender a una FID integral y no empobrecerla, porque es dañino para los profesores y se transforma en una suerte de SIMCE universitario, con lo que no concuerdan.

Los consejeros consultaron al señor Aguilar sobre diversos aspectos de su exposición, tales como la participación del Colegio de Profesores en la elaboración de los estándares de la FID; la articulación de los estándares con el MBE; el concepto de calidad de la propuesta y cómo medirlo para los que egresan de pedagogía; los estándares FID para la educación TP y su viabilidad; qué debería impregnar el sentido de la profesión; la dimensión de identidad de la propuesta ministerial; los criterios para construir las pruebas disciplinares y pedagógicas; cómo mejorar el prestigio de la profesión docente y cómo mejorar su formación para contribuir a dicho prestigio; las dimensiones del concepto de pedagogía; el valor de los posgrados en la carrera docente; y el rol que ha tenido el mercado en la educación. Tras responder las preguntas de los consejeros, los representantes del Colegio de Profesores y la señora Flórez se retiraron de la sesión.

El consejero Espejo se retiró de la sesión.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva presentó las principales conclusiones de la evaluación realizada por los consultores externos sobre la propuesta de estándares para la formación inicial docente, reseñando los aspectos valorados, los aspectos críticos y las observaciones a elementos específicos del documento en análisis.

La consejera Meckes, por otra parte, expuso cómo algunos autores y determinados países han resuelto estructurar los estándares de la formación inicial. Al respecto, presentó ejemplos de Escocia, Estados Unidos y Perú. Además, explicó cómo se estructura el Marco para la Buena Enseñanza.

Los consejeros debatieron en extenso sobre la propuesta ministerial y todos los antecedentes tenidos a la vista, y consideraron que, sin perjuicio de valorar algunos elementos de ésta, existen una serie de observaciones sustanciales a los Estándares Pedagógicos y Disciplinarios para la Formación Inicial Docente que guardan relación con el marco conceptual; la estructura de la propuesta y su coherencia interna; la formulación de los estándares; y sus contenidos.

En relación con el marco conceptual, se observó que la propuesta carece de una definición precisa sobre los estándares y su uso esperado, siendo necesario contar con una visión sistémica. Además, carece de un marco referencial preciso que oriente y permita ordenar analíticamente la estructura y operacionalización de los estándares. Al

respecto, recalcaron la importancia de considerar algunas alternativas usadas en el mundo, entre las que destacan *The Framework for Teaching* desarrollado por Charlotte Danielson (2007); el Marco de Componentes de Conocimiento y Valores de la Profesión Docente definido por Linda Darling-Hammond y John Bransford (2005), y la organización de los estándares en tres ejes, uno de conocimientos, uno de prácticas y uno de responsabilidades profesionales, que es utilizada por países como Australia, Escocia y Nueva Zelanda. Por otra parte, existen aspectos centrales del quehacer docente que no aparecen en la propuesta o están poco desarrollados, que atañen al conocimiento del curriculum vigente, al efecto que las expectativas y las creencias de los docentes tienen en el aprendizaje de sus estudiantes, la contribución del docente al desarrollo personal y de actitudes de los estudiantes y al desarrollo del pensamiento crítico, y la atención a estudiantes con diversas necesidades educativas y ritmos de aprendizaje, condiciones sensoriales, cognitivas y físicas, aspectos de la diversidad en que la propuesta no profundiza. Asimismo, los estándares no siempre reflejan desempeños que estén dentro de las posibilidades de un alumno de los últimos años de formación en pedagogía; la presencia de los seis enfoques transversales aparece forzada, restándole fuerza al mensaje central de cada estándar; en el ámbito de conocimientos, los estándares y sus indicadores casi siempre evitan los verbos ‘conocer’, ‘saber’ o ‘comprender’ y tienden a incluir prácticas pedagógicas; y, no parece pertinente incluir el ámbito “Identidad Profesional” en cada sub-conjunto de estándares, siendo recomendable definir solo una “identidad” para cada profesional, además de evaluar si este ámbito corresponde a identidad profesional o más bien a valoraciones y responsabilidades profesionales. Por último, respecto a la elaboración y consulta de los estándares, se advirtió que los equipos de elaboración carecieron de diversidad de perspectivas de la labor docente, que la consulta no aseguró la participación de una amplia variedad de visiones sobre la docencia ni distintas perspectivas teóricas, académicas y prácticas y que no se indicó la metodología ni los instrumentos utilizados para el análisis y selección de comentarios y recomendaciones emanadas del proceso de consulta.

En cuanto a la estructura, el Consejo estimó que la propuesta de estándares pedagógicos y disciplinarios los presenta como cuerpos desarticulados y en ocasiones inconsistentes o con escasa diferenciación entre ellos, lo que redundaba en numerosas discrepancias internas y reiteraciones; que los tres ámbitos en que se agrupan los estándares – “Conocimientos para el ejercicio de la docencia”, “Práctica Pedagógica” e “Identidad Profesional”-, aunque similares a los observados en la experiencia internacional, presentan una formulación confusa, invisibilizando elementos centrales e incurriendo en reiteraciones innecesarias; y que no se define para qué docentes son válidos los distintos conjuntos de Estándares Pedagógicos. Por último, se recomienda generar un conjunto de Estándares Pedagógicos que recoja los aspectos centrales exigibles a todos los estudiantes de Pedagogía Básica y Media, que pueda complementarse con otros estándares específicos que aborden las particularidades en distintos contextos, como la Educación Especial y Técnico Profesional.

En relación con la formulación de los estándares, se apreció que al carecer de títulos o de una afirmación que los encabece, para comunicar lo que se espera del estudiante y los elementos que deberían componer cada eje, éstos se desdibujan y pierden capacidad

comunicativa; que los indicadores deben ser precisos y coherentes con el estándar; la descripción de cada estándar reitera información y resta protagonismo a los indicadores y al estándar en sí; y algunos estándares evidencian diversos problemas de redacción, oscureciéndose el mensaje sobre lo que se espera sepan y sean capaces de hacer los futuros docentes. Por otro lado, los indicadores deben ser concisos, observables y coherentes con el estándar, sin agregar nuevos aspectos y evitando reiteraciones.

En relación con los problemas de contenido de carácter general y no específicos por asignatura, el Consejo consideró que la propuesta invisibiliza conocimientos pedagógicos esenciales para la profesión; se desdibuja la importancia del conocimiento disciplinario como uno de los elementos constitutivos del saber que distingue a la profesión docente; y en los estándares disciplinarios se advierte una escasa presencia de temas relacionados con la evaluación, como la evaluación sumativa, el manejo e interpretación de datos y el uso de los resultados de los estudiantes para la toma de decisiones y búsqueda de alternativas para enseñar objetivos no logrados.

Por otra parte, los consejeros estimaron que en la propuesta no se observa una visión sistémica que dé cuenta para qué sirven estos instrumentos; cómo se relacionan con los procesos de acreditación de las carreras de pedagogía; cómo se articulan con el Marco para la Buena Enseñanza, y cómo contribuyen al desarrollo profesional docente. Sobre dichos aspectos acordaron transmitir algunas recomendaciones al Ministerio de Educación, relativas al uso de los estándares y su implementación, su articulación con las bases curriculares vigentes y el Marco de la Buena Enseñanza y cómo los estándares servirán de referencia para la construcción de las pruebas de evaluación diagnóstica.

Por tanto, considerando las observaciones expuestas, los consejeros acordaron, por unanimidad, informar con observaciones la propuesta de Estándares Pedagógicos y Disciplinarios para la Formación Inicial Docente presentada por el Ministerio de Educación. Asimismo, acordaron transmitir a dicha Secretaría de Estado las sugerencias específicas derivadas del proceso de evaluación llevado a cabo por este organismo.

4. Recursos de apelación carreras de Pedagogía de la Universidad Alberto Hurtado y de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Invitados CNA.

Considerando la solicitud de la CNA para asistir a la sesión del CNED con antelación a las instituciones, se invitó a ingresar a ella al Presidente de la CNA, señor Alfonso Muga, junto al Jefe del Departamento de Agencia y Pregrado de dicha comisión, señor Alejandro Sotomayor. El Presidente, tras agradecerles la asistencia, los invitó a exponer sobre la apelación. El señor Muga expuso con el apoyo de una presentación de la que dejó copia al CNED.

- a) Universidad Academia de Humanismo Cristiano: el señor Muga indicó que se trata de un Programa de prosecución de estudios, al que acceden muchos estudiantes sin licenciatura pues estudiaron en institutos profesionales. Señaló que el Programa pretende una acreditación mayor, que fundan en que los aspectos a mejorar que derivan de la acreditación anterior, si han sido superados, supondrían

un hilo conductor que implica necesariamente la acreditación. Añadió que hay 2 ó 3 aspectos importantes en este caso: los requisitos de ingreso, toda vez que se trata de un programa de prosecución de estudios; el número y dedicación de los académicos al Programa, pues el núcleo dedicado a este tiene dos programas y está exigido por el programa regular y por 2 programas especiales; y las bajas tasas de titulación oportuna. Por último, se refirió a la supervisión de prácticas, que es importante, aunque los estudiantes tengan experiencia. Considerando lo anterior, concluyó que la CNA considera que no se deben modificar los 3 años de acreditación otorgados.

- b) Universidad Alberto Hurtado. El señor Muga indicó que se trata de un programa sin egresados, que se acreditó antes con la Agencia Qualitas por 3 años. Señalo que la decisión de no acreditarlo guarda relación, entre otros aspectos, con el perfil de egreso, con la debilidad en la formación en ciencias naturales diferentes a la Biología, y la falta de consistencia entre la denominación de la carrera, el título y perfil, el escaso material bibliográfico y equipamiento específico; y el insuficiente núcleo de profesores. Agregó que la especialización en indagación científica escolar está pobremente resuelta y tampoco está incluida en el perfil de egreso; el informe de autoevaluación detecta muy pocas debilidades y la Universidad debería haber clarificado las observaciones detectadas por la CNA, lo que da cuenta de que la capacidad de autorregulación de la carrera no ha alcanzado los niveles deseados, pese a que se trata de un Programa innovativo.

A continuación, los consejeros dialogaron con los representantes de la CNA sobre diversos aspectos de su presentación, tales como las prácticas incluidas en los programas; la intromisión de la CNA en la autonomía de las IES; la capacidad de autorregulación; y el perfil definido por competencias. Tras ello, los señores Muga y Sotomayor se retiraron de la sesión.

5. Universidad Alberto Hurtado. Apelación del Programa de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, especialidad Indagación Científica Escolar.

Enseguida, ingresaron a la sala del Consejo, el Vicerrector Académico de la Universidad Alberto Hurtado, señor Pedro Milos, junto al Director de Aprendizaje Institucional, señor Ricardo Carbone, la Decana de la Facultad de Educación, señora Carolina Flores, la Directora de la carrera, señora Patricia López, y el Secretario General, señor José Miguel Burmeister. El Presidente, tras darles la bienvenida y explicarles el objeto de la reunión, los invitó a exponer sobre la apelación interpuesta.

El señor Milos, agradeció la instancia y con el apoyo de una presentación de la que dejó copia al CNED, tras presentar a las autoridades universitarias, expuso sobre la apelación interpuesta. En primer término, se refirió a algunos antecedentes del programa, como la creación del mismo, la decisión de acreditarlo de inmediato, las observaciones derivadas del primer proceso de acreditación y cómo se han superado o están en vías de serlo. Además, subrayó que la no acreditación de este programa tuvo un impacto institucional importante, pues casi todos sus programas están acreditados.

En seguida, el señor Milos abordó la respuesta a las debilidades observadas, esto es, las cinco conclusiones de la Comisión. Indicó que, aunque la CNA las trata igual, ellos separan el primer aspecto, que se relaciona con el plan de estudios y la denominación, pues lo consideran un cuestionamiento de fondo. Señaló que, en ausencia de estándares, operan criterios que deben ser explicitados y justificados, pero que, a su juicio, en este caso ellos no han recibido información concreta de por qué no se acreditaron y las apreciaciones contenidas en la resolución, que consideran vagas, no les permiten comprender plenamente las razones para no acreditar la carrera.

En relación con la reposición, indicó que presentaron 9 elementos y que los decepcionó la respuesta de la CNA, pues se limita a rechazarla por falta de antecedentes nuevos. En cuanto a los elementos de fondo de la apelación, señaló que el primero es la autonomía, citó al efecto lo establecido en el artículo 26 de la ley 20.129 sobre la acreditación de carreras profesionales y técnicas y programas de pregrado, e hizo hincapié en que la carrera responde a una opción institucional consciente y largamente debatida. Agregó que han optado por un enfoque consistente con su misión y con una búsqueda de la política pública en términos curriculares; que consideran un aporte a la formación profesional en el área de ciencias naturales. Por tanto, enfatizó que dicho aporte es una atribución propia de su autonomía. Con todo, en su opinión, los juicios de la CNA los someten a una evaluación con un enfoque más tradicional de las ciencias, y se hacen exigencias o expectativas que no consideran las particularidades del enfoque de la institución.

En cuanto a la debilidad relativa a la denominación, título otorgado, perfil de egreso y plan de estudios, detalló las competencias del perfil de egreso y explicó la línea de indagación científica, que está presente y articula la propuesta formativa. Añadió que el perfil de egreso nunca ha tenido que explicitar en qué se diferencia de otros y recaló que el Proyecto PMI con que cuentan les ha permitido establecer perfiles intermedios. En cuanto a la falta de desarrollo adecuado de la formación en otras ciencias naturales, diferentes a la biología, presentó la malla curricular y señaló que su opción es formar profesores de biología y ciencias naturales con el enfoque de indagación científica. Recalcó que el eje transversal de indagación científica, si bien se centra en Biología, sirve para todas las ciencias naturales. Además, presentó la malla curricular de otra carrera similar, que está acreditada.

La señora Flores, por su parte, se refirió a la escasez de equipamiento específico y material bibliográfico observados por la CNA, y señaló que el equipamiento es el necesario y está justificado y el laboratorio ha sido equipado considerando el tamaño de la carrera que cuenta con 66 estudiantes. Respecto de la bibliografía, indicó que, al momento de la visita, contaban con el 83% de la bibliografía obligatoria. Respecto del núcleo docente, que la CNA estima insuficiente, abordó la relación del número de estudiantes por jornada completa equivalente, que es superior al sistema, además de contar con 19 docentes colaboradores. Por tanto, consideran que su cuerpo académico es suficiente, en términos cuantitativos y por su calificación. Estiman que el juicio relativo a las jornadas completas equivalentes les pareció arbitrario pues no considera el número de estudiantes y que alcanza una cifra mayor al sistema.

Por último, en cuanto a la capacidad crítica, indicó que se llevó a cabo un informe de autoevaluación que identifica espacios de mejora, el que fue bien evaluado por los pares.

Al concluir, el señor Milos indicó que, no es imprescindible cubrir todos los elementos de los criterios de evaluación, que las observaciones de la CNA sólo comprometen algún aspecto del criterio correspondiente y que se observa la falta de un análisis holístico. Agregó que han hecho un esfuerzo serio por desarrollar este programa y piden revocar la resolución de la CNA y acreditar la carrera por el máximo de años que determine el CNED.

Los consejeros consultaron a las autoridades universitarias sobre distintos aspectos de su presentación, en especial, la consistencia del perfil de egreso, el programa y el plan de estudios; la capacidad crítica y la capacidad de autorregulación; el plan de mejora; la formación en otras ciencias distintas de la biología y cómo cubren la enseñanza de las bases curriculares respectivas. Tras responder las preguntas de los consejeros y luego de hacer entrega de un documento sobre el Programa, los invitados se retiraron de la sesión.

Los consejeros acordaron continuar el análisis de esta materia en la próxima sesión.

6. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Apelación del Programa de Pedagogía en Educación diferencial, mención trastornos específicos del Lenguaje Oral. Invitados.

Ingresaron a la sala del Consejo, el Rector de la Universidad, señor Pablo Venegas, el Decano de la Facultad de Pedagogía, señor Fabián González y la Directora de la Escuela de Pedagogía en Educación Diferencial, señora Blanca Astorga. El Presidente, tras darles la bienvenida y explicarles el objeto de la reunión, los invitó a exponer sobre la apelación interpuesta.

El rector agradeció la instancia dada por el CNED y presentó a las autoridades universitarias. El señor González agradeció la instancia, y con el apoyo de un documento del que entregaron copia a cada uno de los consejeros, se refirió en primer término al contexto del proceso de acreditación desarrollado y al marco de acreditación aplicable. Señaló que es importante considerar dichos aspectos, porque, más allá de los años, se trata de un tema cualitativo. Detalló la extensión del proceso seguido, que fue iniciado por una agencia de acreditación, lo que implicó perder el sentido de continuidad del mismo, sin perjuicio de que valoran las instancias como procesos de aprendizaje institucional. Luego, se refirió a los criterios de evaluación aplicables a este proceso y recalcó que la reducción de un año respecto del proceso de acreditación anterior implicó el descenso a un tramo de calidad menor, lo que no se condice con el mejoramiento continuo del Programa y el avance experimentado respecto de las observaciones del proceso de acreditación previo. Enfatizó que el principal fundamento de este recurso es el desarrollo alcanzado por el Programa, considerando las sucesivas acreditaciones obtenidas desde el año 2010, que responden a orientaciones y acciones implementadas por la Universidad en el marco del aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo.

A continuación, la señora Astorga explicó el modelo de prosecución de estudios o segunda titulación y las acciones en desarrollo, que van más allá del período evaluado. Sobre lo primero, reafirmó las características esenciales del programa, tales como los

profesores a que está destinado, el reconocimiento de la formación pedagógica inicial de los profesionales que admiten, que se trata de un programa presencial con un plan de estudios de 1336 horas pedagógicas, y la estructura curricular. En cuanto a las acciones en curso, se refirió, entre otros aspectos, al proceso de innovación curricular, la aplicación de las pruebas diagnósticas; las condiciones de admisión; y la red de establecimientos para prácticas tempranas y progresivas.

La señora Astorga concluyó señalando que, dadas las mejoras introducidas en el programa, no les resulta comprensible el tiempo de acreditación otorgado y que, bajo las normas que rigen el sistema nacional de aseguramiento de la calidad, no ven fundamentos para reducir el número de años de acreditación.

Los consejeros consultaron a las autoridades universitarias sobre distintos aspectos de su presentación, en particular las medidas que adopta la institución para superar las deficiencias de estudiantes provenientes de programas diferentes; las prácticas que realizan los estudiantes y su supervisión; cómo el programa se hace cargo de estudiantes que no tienen el grado académico de licenciado; y el número y dedicación del cuerpo académico del Programa. Tras responder las preguntas de los consejeros, los invitados se retiraron de la sesión.

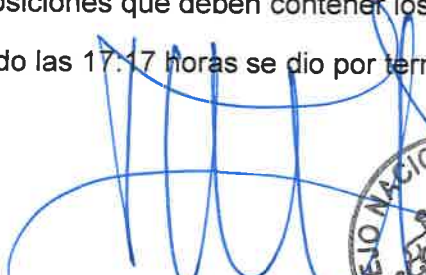
Los consejeros acordaron continuar el análisis de esta materia en la próxima sesión

7. Varios.

- a) **Próximas sesiones.** La Secretaria Ejecutiva entregó a los consejeros las tablas de las próximas sesiones hasta el 27 de junio de 2018.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:17 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 337.


Pedro Montt Leiva
Presidente




Alejandro Espejo Silva
Consejero



L. Fontaine
Loreto Fontaine
Consejera



K. Matsumoto
Kiomi Matsumoto Royo
Consejera



L. Meckes
Lorena Meckes Gerard
Consejera



M. Schweitzer
Miguel Schweitzer Walters
Consejero



C. Sepúlveda
Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera



A. Ramírez
Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

